Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Extraordinario

En la ciudad de Cartagena en diez y seis dias del mes de julio de mill seiscientos quarenta y seis años en las casas de la justicia se juntaron a cavildo extraordinario los señores licenciado don Geronimo de Guzman alcalde mayor Fran.co Alvarez de Rojas Juan Carlos Tacon don Gabriel Baldesano Joseph Blanquez Juan Estevan Tacon miguel gonzalez de Rivera don Bartolome Segado Narvaez y don Pedro Figueroa Vezinos de esta ciudad y haviendose recevido citacion para este ayuntamiento se acordo en ello lo siguiente

La ciudad dixo que Leandro Vaez de Padilla arrendador que fue de el uno por ciento para la paga del consumo de la bara de al g.l m.r por un año que cumplio a nueve de febrero de seis.o y quarenta y seis de lo que deve de la dha renta entregue al s.r miguel gonzalez de Rivera reales docientos reales que estan librados para el despacho de un correo que esta ciudad tiene acordado vaya a la villa de madrid por quanto los propios estan embargados por el dho don Lucas martinez de montealegre juez del seu.o ordin.o = y porque combiene se de el pacho con toda brevedad = que con este acuerdo y recivo del dho s.r miguel gonzalez de Rivera se le rezeviran en gasta del dho su arrendam.to sin otro recado

Y assimismo acuerda la ciudad que el dho s.r miguel gonzalez de Rivera y Juan Carlos Tacon y qualquiera de sus mercedes ajusten con Xpoval Bermudez de Castro y Hernando Fran.co Sanchez lo que se les deve de las informaciones y otros despachos que an hecho tocantes a los daños que hazen los executores a este vezino = y en deffensa del titulo y privilegio de fieles executores = que es a lo que va el dho correo = y lo que assi ajustaren de el de luego la ciudad lo libra en el dho Leandro Vaez de Padilla por gasta del dho arrendam.to = y en gayme gil Cortes y diego Sanchez Portalegre arrendadores de la vez